MEMORIA

DE LA

MUNICIPALIDAD

DE

GUATEMALA.

1885

GUATEMALA.

TIPOGRAFIA DE PEDRO ARENALES.—9. ª CALLE PONIENTE NUM. 20.

MEMORIA

DE

LA MUNICIPALIDAD

DE

GUATEMALA.

1885.

GUATEMALA.

Tipografia de Pedro Arenales.—9ª Calle Poniente número 20.

Señor Jefe Político:

Señores Municipales:

La independencia y plena libertad de acción, que á la sombra benéfica del Gobierno inaugurado en Abril próximo anterior, ha tenido la Corporación municipal de esta ciudad, han permitido á sus dignos Concejales cumplir sin obstáculos sus importantes deberes, y hacer por los negocios locales de la Capital de la República todo aquello que ha estado al alcance de su fecunda y patriótica iniciativa.

Con solo el restablecimiento de los fueros y prestigios del Ayuntamiento que se ha logrado, ora haciendo las gestiones conducentes á mantener sus derechos, ora rodeando á tan antiguo como Honorable Cuerpo de la aureola de respeto y consideración que pudo haber perdido en anteriores épocas, los Señores Municipales se hubieran conciliado la aprobacion y simpatias de todos los que amantes de instituciones generosas, ven en las Municipalidades el centro de movimiento y vida de los pueblos verdaderamente libres.

Las tareas de los Señores Concejales no se han concretado, sin embargo, á dar brillo y esplendor á la ilustre Corporación. También se han dirigido á mantener y desarrollar en las posibles proporciones los muchos intereses que les han sido confiados. Con especial esmero se ha cuidado de los acueductos, cajas y cañerias, vijilando con tesón á los empleados del ramo; con particular empeño se ha tratado de que las rentas sean manejadas con la debida pureza, y con no menos afan se han dictado cuantas providencias han exigido los otros varios ramos que el Ayuntamiento tiene á su cargo.

Para llenar sus atribuciones han tenido los Municipales la mas esquisita deferencia de parte de la Jefatura política, que encargada hoy á una persona honorable, ha sabido dirigir con acierto los trabajos de la Corporación.

La siguiente breve reseña, pondrá en conocimiento del vecindario todo lo que se ha hecho en favor de sus intereses durante el año de 1885.

*
* *

HACIENDA.—La Tesoreria de propios continúa resintiéndose de escasez á causa de las varias providencias gubernativas que trasladaron á la Hacienda nacional algunas importantes y valiosas rentas de la Municipalidad. Los ramos del alumbrado, de la contribución urbana y el impuesto sobre canela y licores ultramarinos que antes formaban ingresos de regular cuantía, han dejado de figurar en el número de los fondos con que la Corporación contaba para hacer frente á sus compromisos y atender con eficacia las necesidades del vecindario.

Es de esperarse que el Supremo Gobierno, movido por la justificación propia del digno Jefe del Ejecutivo é impulsado, además, por el deseo de que se atiendan debidamente los intereses locales de esta importante Ciudad, se servirá reconsiderar las disposiciones que dictadas en pasados años, han disminuido notablemente los haberes del Ayuntamiento. Y de esperarse es también del patriótico celo de los Señores Concejales que dicten todas las providencias que la justicia y la prudencia sujieran. tanto para recuperar en lo posible esos pingües ramos como para establecer todos aquellos arbitrios, que sin menoscabo de los bién entendidos intereses de los contribuyentes, sirvan para sufragar los muchos y urgentes gastos del Municipio.

Esa situación, poco favorable, ha colocado al Ayuntamiento en la necesidad de conseguir capitales á interés y á prorogar los plazos de sus obligaciones celebrando con los acreedores los arreglos que se han estimado convenientes. Por fortuna, el crédito ha favorecido esas combinaciones y los interesados han continuado dispensando su confianza á este Honorable Cuerpo, para quién la honra y la fé de los compromisos han sido siempre sagrados y le han merecido religioso y profundo respeto.

No obstante la escaséz de la Tesoreria de propios, la Corporación

ha cubierto con regularidad sus gastos fijos y eventuales. Así es como ha podido conservar y hacer reparaciones en los acueductos, cajas y cañerias, así es como ha emprendido algunas obras de policía, y así también como ha pagado sus empleados, celebrado con decoro las fiestas cívicas y satisfecho el presupuesto de impresiones, papel, y útiles de escritorio.

Débese al nuevo tesorero Don Abel Cervantes que tomó posesión de su destino en Mayo próximo anterior, el luminoso informe que da cumplidos detalles acerca de la situación de la Hacienda pública.

Se dictaron durante el año de 85 varios acuerdos relativos al aumento y mejora de este ramo, lo mismo que á impedir algunos abusos que con el tiempo se habian ido intoduciendo.

Entre esos acuerdos debo en primer término hacer mención de un nuevo plan de arbitrios que está pendiente de la aprobación del Supremo Gobierno. En él se propone:

"1.° —*Fijar un impuesto mensual de dos pesos por cada puesto de venta de licores ultramarinos, inclusive las cantinas de hoteles, como impuesto adicional; é igual suma á los correspondientes á venta de licores del país, en los cuales están comprendidas las fondas, estancos y chicherias:*

2.° —*Tres centavos por cada botella de aguardiente del país que se extraiga de los depósitos de esta Capital.*

3.° —*Imponer diez pesos mensuales más, á los montepíos ó casas de préstamos de la Capital.*

4.° —*Seis centavos por cada arroba de peso bruto, sobre todos los objetos de achimeria, además de los derechos fiscales ya establecidos.*

5.° —*Dos pesos mensuales á los establecimientos de Farmacia, esceptuándose aquellos cuyo capital representativo no llegue á un mil pesos.*

6.° —*Ocho reales mensuales á los pianillos, organillos, y en general á las cajas de música ambulantes por las calles de la Ciudad.*

7.° —*Ocho reales por cada dia que se toque marimba en los establecimientos de chicha; y*

8.° —*Exhonerar al municipio del uso de papel sellado y timbres, de la manera que está acordado á favor de la Tesorería Nacional, establecimientos de Hacienda, Bancos, etc.*"

Como la Jefatura habia establecido la práctica de librar órdenes directas contra la Tesoreria, sin aquiescencia de la Corporación, pareció conveniente poner término á esa costumbre, ordenándose al Tesorero que en lo sucesivo no atendiera esos giros, á no ser con prévio acuerdo de la Municipalidad.

Han rendido cuenta de su administración como Tesoreros de Propios, los Ldos. Don Abel Cervantes por el período de Enero á Agosto

de 1881 y Don José Antonio Mandujano por el tiempo que sirvió ese cargo. Las cuentas han pasado á la Dirección respectiva para su glosa. La conveniencia y necesidad de que empleados de este ramo dén cuenta de sus actos, no puede ocultarse á los ojos de todo aquel que desée que las oficinas de Hacienda sean manejadas con integridad y pureza. Siguiéndose esa idea, y siendo debido observar la ley que así lo previene, se dispuso que los ex-Tesoreros Don Ramón A. Salazar y Don Máximo Santa Cruz, rindiesen la correspondiente á sus respectivos períodos en el perentorio término de seis dias.

Los arreglos con los acreedores á que aludo al principio, se han celebrado por excitativa del digno Jefe Político del Departamento, que con el mayor celo cuida del buen nombre de la Corporación, atiende los intereses del vecindario y procura la conservación y desarrollo del crédito Municipal.

ANEXO AL RAMO DE HACIENDA

INFORME DEL TESORERO DE PROPIOS.

Municipalidad:

Cumpliendo con la prescripción legal que me impone el deber de presentar en el primer dia del año un estado jeneral del movimiento de fondos habido durante el anterior, y la relación de los trabajos verificados en el mismo periodo de tiempo, me es grato poner á disposición del Honorable Cuerpo Municipal el cuadro correspondiente al año de 1885, y dirijirle respetuosamente una sencilla pero franca esposición de los pasos que he dado en el corto espacio que llevo de administrar por segunda vez los intereses pecuniarios que constituyen el precioso patrimonio de la Capital.

Suprimida la Administración de Rentas del Departamento por decreto de 6 de Mayo de 1885, el Supremo Gobierno dispuso que las cuentas de la Policia de esta Ciudad y la administración de sus fondos pasaran á la Tesoreria de Propios, donde se continuarian llevando con entera separación de las cuentas y fondos de la Municipalidad. Con ese motivo tuve la grande honra de ser llamado al desempeño de

tan delicados cargos, nombrándose también á mi hermano José Cervantes en concepto de Tenedor de Libros de ambas Tesorerias, y á dos escribientes auxiliares de las mismas.

Organizada así esta nueva oficina de hacienda, y habiendo tomado posesión sus empleados el dia 16 de Mayo del año que acaba de espirar, mi primer cuidado se dirijió á conocer de una manera clara la situación económica de las rentas municipales; pero desde luego pude observar que, bajo la forma de contabilidad que hasta entónces se habia llevado, cualquier trabajo á ese respecto seria infructuoso por la deficiencia de datos que suministraban los libros, y era de todo punto necesario introducir en ramo tan importante una reforma radical. Más como el desarrollo de éste plan, aun cuando llevara por objeto mejorar ó perfeccionar el sistema de contabilidad, al fin era una innovación, y yo no queria dar el primer paso sin contar con el asentimiento de la Municipalidad, lo sometí desde luego á su superior determinación. Este Honorable Cuerpo, inspirado en el mismo pensamiento de poner en práctica todo cuanto tienda á la buena administración de tan caros intereses, se dignó aprobar en todas sus partes el proyecto presentado, acordando al mismo tiempo se me manifestara *que la Corporación veia con placer aquella reforma.*

Tan expresivas frases comunicaron á mi espíritu mayor aliento para emprender un trabajo que al principio juzgué superior á mis fuerzas, y uniendo estas á las de mi hermano, procedí inmediatamente á reunir todos los elementos indispensables para formar el inventario general que debia servir de base á la apertura de cuentas y nuevos libros, ajustados á los principios de rigurosa partida doble y conforme á las prescripciones del Código Fiscal. Estos están ya en corriente; en ellos se consignan con todos sus detalles las negociaciones que se hacen al crédito; la renovación de obligaciones y prorogas estipuladas; el curso de las amortizaciones; abonos de intereses devengados; saldos de documentos á cobrar, en una palabra allí está la historia de todas las operaciones financieras de la Municipalidad, para que en cualquier momento dado vea la marcha que llevan sus negocios, conozca su verdadera situación y sepa con seguridad cual es el *Activo* y *Pasivo* de sus rentas. Muy pronto tendré la satisfacción de sujetar esos documentos al exámen y glosa que previene la ley.

Con el caudal de datos que ya tenia á la vista y que, dispersos como estaban, fué necesario recojer de mil diversas fuentes, entré al estudio de los recursos con que se contaba para hacer frente á compromisos de momento y en los que estaba empeñado el crédito y buen nombre de la Corporación. La época azarosa que estábamos atravesando y los

acontecimientos políticos que acababan de tener lugar en el pais, habian conmovido hondamente á la sociedad entera, y de consiguiente, los intereses del Municipio tenian que resentirse también del mismo malestar y abatimiento. Los deudores á sus rentas no pagaban y los acreedores sí cobraban, y cobraban con instancia. El camino de las transacciones estaba obstruido y la desconfianza era jeneral. No quedaba, pues, otro recurso que proponer un aplazamiento ó próroga, de un año por lo ménos, para el pago de obligaciones que estaban, ya vencidas unas, y para vencerse otras. Lo hice así y formulé un proyecto que elevé en consulta á la Municipalidad. La Corporación, con la plausible mira de evitar las dificultades que podrian surjir al ponerlo en práctica, dispuso pasarlo á la persona que hoy desempeña la Jefatura política del Departamento, facultándole ámpliamente para celebrar los arreglos ó convenios que el caso demandaba. Aquel digno funcionario, con la prudencia y tino que le caracterizan, pudo obtener que la mayor parte de los acrreedores se prestara á conceder la espera de un año, á condición de que se les abonase durante ese tiempo 1 p% de interés mensual sobre el saldo de sus créditos, y que se les renovaran los documentos ú obligaciones á su favor. De esta manera se salvó la situación sin desatender á los gastos corrientes é indispensables que exije el servicio municipal en sus diversos é importantes ramos. Solo dos de los acreedores se negaron en lo absoluto á entrar en el convenio; pero á uno de ellos se le cubrió ya su letra, que importa $ 925.13; y al otro se le continúa amortizando su crédito con regularidad y en la forma que establece la escritura pública que le sirve de garantía. Los premios estipulados se están pagando puntualmente cada mes, y ellos irán siendo menores conforme se vayan amortizando los capitales de donde proceden.

A la abastecedora de las cárceles se le debia al tiempo de formar el inventario jeneral la suma de $ 5937.21 centavos. La renta que le está consignada á ese pago no podia alcanzar para cubrir lo atrazado y responder también á los haberes que continúa devengando; por lo que, haciendo un cálculo de lo que se puede pagar mensualmente por este ramo sin que se le vuelva á recargar, y con la seguridad de que, dentro de un año estarán libres otras rentas con que atender á lo que queda pendiente, de acuerdo con la interesada propuse á la Municipalidad, en moción por separado, extender á favor de doña Valentina Cóbar, un pagaré por $ 4354.31 centavos, para el dia 1º de Setiembre del corriente año, abonando á dicha señora 1 p% de interés sobre la expresada suma, que es el valor de rancho suministrado á los presos de la cárcel pública desde el dia 1º de Enero, hasta el 31 de Julio del

año próximo pasado, hecha la deducción de un 7 p% sobre el valor nominal de las planillas, según convenio. La Corporación se dignó aprobar las bases de esta nueva iniciativa y procedí á formalizar el arreglo, que ya está dando buenos resultados prácticos, pues desde el mes de Agosto en que fué celebrado, se están pagando con puntualidad las nuevas planillas y también los premios devengados sobre el valor de la obligación emitida.

Al Ldo. don Antonio Lazo Arriaga se le debe por saldo de $ 4000 que dió en el mes de Diciembre de 1884, la suma de $ 2300. Ya habia convenido con el Señor Jefe Político, en que, pagándosele de pronto mil pesos, se esperaria un año para la entrega del resto. Más, como si se hacia esta erogación, no quedaban recursos con que atender á otros gastos precisos y de momento, propuse al Señor Lazo pagarle íntegro su saldo dentro de tres meses (esto fué en principios de Octubre último) y abonarle durante ese tiempo 1 p% sobre dicha cantidad, calculando que con los primeros productos del cánon de agua que se recaudan en principio de año, podria muy bién cubrirse aquella deuda. Logré obtener el avenimiento del señor Lazo Arriaga y lo sometí al dictámen de la Municipalidad. Este respetable cuerpo adoptó en un todo mi proposición, autorizándome para otorgar á su nombre una nueva escritura de reconocimiento por $ 2300 á favor del Ldo. don Antonio Lazo Arriaga, pagaderos el dia 8 de Enero corriente. Todo se hizo así y además se canceló en debida forma la escritura primitiva que obraba en poder del expresado señor Lazo, á quien se han pagado ya los réditos devengados y el dia 8 de este mismo mes quedará cubierto de sus $ 2300.

Entre las iniciativas que habia hecho mi inmediato antecesor, encontré un proyecto para que se reforme el antiguo becerro de aguas de esta ciudad. Aquel pensamiento entraña un interés palpitante y no pueden ser dudosas las ventajas de su realización: todos los dias se pulsan dificultades casi insuperables cuando se tiene que buscar algun dato preciso en ramo tan importante. Esta renta, que es hoy la más cuantiosa del municipio y la que sostiene el mayor peso de las fuertes erogaciones, no produce todo lo que debiera producir, á causa de que no se conoce á todos los que disfrutan de ese elemento con lejítimo derecho: muchos no lo tienen, y sin embargo gozan de agua: otros lo tienen muy limitado, así lo pagan, y la aprovechan en abundancia; debido todo á la falta de constancias claras que determinen y señalen á los defraudadores. Penetrado, pués, de la necesidad imperiosa que reclama esta reforma, hice propio dicho proyecto y lo repro-

duje con algunas amplificaciones; todavia se halla en estudio este asunto.

Con motivo de una propuesta que ha hecho Don Ildefonso Castellanos, referente al Mercado Nacional, cuya reselución pende del Supremo Gobierno, la Municipalidad tuvo á bién pedir informe á esta oficina. Para poder emitirlo con fundamento, hube de formar una gran série de cálculos, buscando la época precisa en que los accionistas que, como es sabido, están usufructuando aquel establecimiento municipal, acaben de reintegrarse de su capital y premios. El resultado de las operaciones demuestra claramente que en el término de seis años, ó sea en fines de 1891, el mercado quedará libre de todo gravámen y sus rendimientos íntegros á disposición de este Municipio. Cuando en 1878 los accionistas solicitaron y obtuvieron entrar en posesión del mercado para pagarse con sus productos, lo querian por tiempo determinado é insistieron mucho en que fuera por veinte años. Afortunadamente la Representación de la Ciudad obró con mucha cordura aquella vez, negándose á que se prefijara tiempo, y acordando que este fuera solamente el necesario hasta extinguir la deuda á favor de aquellos señores. De otra suerte hoy tendríamos que esperar trece años en vez de seis, para recobrar la posesión de aquel importantísimo establecimiento, y perder el valor total de sus productos durante siete años. ¡Ojalá siempre hubiera la misma previsión!

En todo el año de 1885, que puede llamarse escepcional, por la clase de sucesos que en su trascurso se desarrollaron, no pudo el Erario Municipal contar con más auxilios estraños que *tres mil quinientos pesos*, distribuidos en la forma siguiente: $ 1000 que en el mes de Marzo se tomaron á mútuo de Don Braulio Novales: $ 500 que por disposición del Señor Jeneral Presidente, fecha 13 de Junio, trasladó la Tesoreria Nacional para reparaciones de atarjeas y reposaderas de la ciudad; y $ 2000 que mandó dar el Supremo Gobierno para la celebración del 15 de Setiembre último. De manera que casi con solo sus propios recursos ha sostenido la Municipalidad las exijencias de un año tan difícil. Nada se ha desatendido y se ha dado la preferencia á la extinción de la deuda atrazada. El *pasivo* de la Tesoreria de Propios en 16 de Mayo, según el inventario jeneral que se formó para conocerlo, era de $ 31649.30; esto sin contar con la deuda del mercado, que ascendía entónces á $ 114720, y que, como se dijo ántes, la está amortizando con sus productos el mismo edificio. Ese *pasivo* ha bajado en vez de subir; y, aunque paulatinamente, sigue reduciéndose, lo cual es una esperanza para el porvenir.

El adjunto cuadro manifiesta el total de ingresos que hubo en el

año, los ramos de donde proceden y la inversión que se dió á esos fondos; por lo que no me estiendo en detalles sobre el particular.

Con verdadera complacencia puedo asegurar, Señores, que comienza á abrirse para la Municipalidad de Guatemala una senda ménos tortuosa en el dilatado campo de sus operaciones. El *crédito*, esa fuente fecunda de riqueza y bienestar; tesoro inapreciable y más valioso que el capital mismo; palanca poderosa que sostiene por su base el organismo de toda institución social para que pueda vivir y prosperar, refleja ya algunos destellos de su influencia prodijiosa, manifestados en la fácil prestación que se ha observado para espeditar el camino de las combinaciones que ha sido necesario practicar. La *confianza*, fundada en el exacto cumplimiento de los compromisos adquiridos, que parecia haberse retirado para no volver jamás, comienza á despertar de nuevo, protejiendo el espíritu de empresa en las delicadas labores encomendadas á la solicitud del Concejo de la Ciudad.

No es, pués, en manera alguna, desconsoladora la perspectiva que presenta el estado actual da los asuntos relativos á la hacienda de este municipio. Es muy probable sí, que ántes de concluir el año que hoy comienza, queden todas sus rentas libres de gravámenes y consignaciones, contando con que el génio de la paz continúe sonriéndonos y no tengamos que deplorar las consecuencias de movimientos estériles en provechosos resultados, que interrumpan la marcha regular del progreso en las diversas esferas de la Administración Pública.

Tesoreria Municipal de Guatemala, Enero 1º de 1886.

Abel Cervantes.

ESTADO JENERAL

del movimiento de Caja de los fondos Municipales de Guatemala, en el año de 1885.

INGRESOS.

Saldo en 31 de Diciembre de 1884.....			65–71
Productos de Cánon de agua.....	$	20573–02	
,, ,, Multas de agua.....	,,	521–87	
,, ,, Concesiones y títulos de agua.....	,,	1793–00	
,, ,, Obligaciones á cobrar por deuda antigua de agua....	,,	113–00	
,, ,, Contribución de alumbrado..	,,	127–19	
,, ,, Obligaciones á cobrar por deuda antigua de alumbrado	,,	27–75	
,, ,, Contribución Urbana...	,,	347–72	
,, ,, Alquileres de tiendas....	,,	3159–15	
,, ,, Beneficio de ganado.....	,,	5532–05	
,, ,, Beneficio de cerdos.....	,,	5512–87	
,, ,, Impuesto de harinas.....	,,	6343–10	
,, ,, Matrículas de fierros.....	,,	36–00	
,, ,, Multas	,,	399–60	
,, ,, Licencias varias.....	,,	400–00	
,, ,, Derechos de certificaciones	,,	803–93	
,, ,, Impuesto sobre billares	,,	953–00	
,, ,, Hoteles, Clubs, Restaurantes, etc.....	,,	1181–33	
,, ,, Espectáculos públicos...	,,	332–00	
,, ,, Casas de beneficencia...	,,	7–17	
,, ,, Entradas extraordinarias.....	,,	3922–76	$ 52086–51
			$ 52152–22

EGRESOS.

Pagos por contratas.....	$	12220–11	
,, ,, Sueldos de empleados.....	,,	3407–81	
,, ,, Gastos en el ramo de aguas	,,	1426–66	
,, ,, Cárceles y presidio.....	,,	7074–83	
,, ,, Casa de recojidas.....	,,	416–71	
,, ,, Gastos de escritorio é impresiones	,,	331–50	
,, ,, Alumbrado público.....	,,	162–00	
,, ,, Intereses	,,	1277–72	
,, ,, Policía de salubridad y ornato	,,	945–27	
,, ,, Jefatura y Sub-Jefatura Políticas	,,	377–97	
,, ,, Sirvientes de oficinas y porteros	,,	531–00	
,, ,, Ferro-carril del Norte.....	,,	100–00	
,, ,, Gastos generales.....	,,	794–61	
,, ,, Beneficio de ganado.....	,,	10–00	
,, ,, Beneficio de cerdos.....	,,	110–23	
,, ,, Construcción y reparos de edificios.....	,,	684–81	
,, ,, Obligaciones á pagar.....	,,	17445–41	
,, ,, Mobiliario.....	,,	11–50	
,, ,, Casas de beneficencia.....	,,	7–17	
,, ,, Multas (por devoluciones)..	,,	10–00	
,, ,, Erogaciones extraordinarias.....	,,	4666–24	$ 52011–55
Saldo en 31 de Diciembre de 1885.....			$ 140–67
			$ 52152–22

Guatemala, Diciembre 31 de 1885.

V.° B.°
F. NERI ASTURIAS.
Comisionado de Hacienda.

El Tesorero,
ABEL CERVANTES.

El Tenedor de Libros,
JOSÉ CERVANTES.

V.° B.°
MARCIAL G. SALAS,
Comisionado de Hacienda.

*
* *

AGUAS.—La importancia que para el vecindario tiene este ramo, hace que la Municipalidad lo maneje y vigile con particular interés. Inútil parece decir que durante el año de 85 se han dictado las providencias que han estado al alcance de la Corporación y que han sido indispensables para la conservación de las cajas, acueductos y cañerías. El hecho es que con ligeras interrupciones, procedentes en su mayor parte de los deterioros que sufren las cañerías particulares, los vecinos han continuado gozando de ese elemento tan necesario para los más comunes usos de la vida.

A conseguir ese resultado se han dirigido algunas providencias que tienden á reprimir los abusos que suelen cometerse en los acueductos. La Compañía del Ferrocarril del Sur y Central que perforó el de Pinula y debilitó sus cimientos al construir un estanque de filtro, fué multada en *cien pesos* y obligada á reparar perjuicios, por haber procedido á esa obra sin la correspondiente autorización. Como el estanque fuera, sin embargo, necesario para esa importante empresa, se nombró, con motivo de solicitud de la Compañía para continuar los trabajos, una comisión compuesta del Regidor inspector del ramo, del Director de aguas y del Ingeniero Don José Cervantes, con cuyo informe se permitió la construcción de la obra en un lugar opuesto al en que se habian principiado los trabajos y á una distancia de 80 piés de la caja donde sale el tubo que lleva el agua á la Estación del ferrocarril, dejando un espacio de 12 á 15 varas de ancho entre el acueducto y la orilla del camino que conduce á Ciudad Vieja; levantándose el lateral paralelo al acueducto á una distancia de 15 piés y dejando el mismo intermedio entre el lateral y la orilla del camino. Las dimensiones del estanque deben ser próximamente de 25 piés de longitud por 4 ó 5 de ancho y 4 de profundidad, colocándose en sus estremidades unas válbulas que mantengan constantemente el agua á un nivel inferior al del borde, y un tubo subterráneo que atraviese el camino para extraer el lodo del depósito y arrojarlo á un punto distante donde no ocasione embarazo; ofreciendo el representante de la compañía levantar un muro, si fuere necesario, para resguardar el talud del camino.

Para mejorar la vigilancia del agua potable que viene á la ciudad, se dispuso por acuerdo gubernativo crear cuatro Guardas rurales, destinados á recorrer el trayecto de los acueductos, pagándose esos empleados del fondo de la policía.

Una Comisión municipal fué á revisar las vertientes que se incorporan al acueducto de Mixco, de las cuales disponían los dueños de las fincas por donde pasan é interrumpían su curso en los puntos denominados "*San Rafael y las Delicias.*" La Comisión dictó todas las medidas conducentes á evitar aquel abuso, recomendando á los guardianes del agua su constante vigilancia.

En el trayecto que del punto denominado "*Coton Blanco,*" va á la Presa de la Brigada, el agua corre á flor de tierra perdiéndose una parte de ésta, y lo que es más, no llega á la ciudad con la limpieza que se deseara; por eso la propia Comisión propuso que se construyese un acueducto y solicitar autorización para emprender los gastos necesarios. La Municipalidad aprobó esta importante iniciativa, y elevada al Gobierno la consulta correspondiente, fué acogida en todas sus partes, ordenándose la formación del presupuesto de la obra, y que al darse cuenta, se acompañara un plan de arbitrios para atender á los gastos. El espediente se tramitó á la Comisión respectiva y próximamente se dará cuenta de su resultado.

Se hicieron algunas concesiones de agua en favor de varios vecinos. Los agraciados pagaron los derechos que establece la ley, y otorgaron escritura reconociendo el cánon respectivo.

Se concedió permiso á varios particulares para tomar de otra alcantarilla el agua que tienen titulada á virtud de presentar inconvenientes las alcantarillas de donde primitivamente obtuvieron la concesión. También se autorizó á otros para sustituir por cañeria de hierro la antigua de barro, á fin de facilitar el libre curso del agua.

Por disposición superior se exoneró á la Municipalidad de Ciudad Vieja de pagar el cánon correspondiente al agua que disfruta la población, pero sin quedar comprendidos en esa gracia los particulares que en el propio lugar tienen agua titulada.

Por informes que se obtuvieron acerca de irregularidades en la administración del Director de aguas, la Municipalidad dispuso instruir información, que fué sometida al conocimiento del Supremo Gobierno para que resuelva lo que estime justo.

A moción del Síndico 1.°, y atendiendo á que la Municipalidad tiene dominio absoluto en los acueductos, de los cuales lo mismo que del agua del vecindario, se dispuso en acuerdo gubernativo de 1. de Agosto de 84, mediante el contrato que celebró D. Roderico Toledo contra la opinión del Ayuntamiento, se dictó el acuerdo que literalmente dice:

"*Con vista de la moción formulada por el Síndico* 1.° *y los fundamentos legales en que descansa; y considerando: que D. Eleázaro Asturias á*

nombre de D. Roderico Toledo, sin presentar poder que para ello lo autorice, conforme á la ley, dá aviso que va á principiar la obra, sin que conste por otra parte que el empresario Toledo se halle con los elementos indispensables, con la capacidad y en disposición de llevar á término el contrato para el que sin el correspondiente plano y sin los trabajos y estudios preliminares ante todo aprobados, no debe consentirse ni permitirse que los trabajos comiencen sin esos requisitos y sin la autorización y aprobación que corresponde. Que la Municipalidad, legítima dueña y señora de los acueductos y sus fuentes como consta de antiguos documentos, ha sido privada por el contrato "Lainfiesta-Toledo," de sus legítimos y perfectos derechos sin su asentimiento, contraviniendo así á la ley natural que garantiza la propiedad, á la Constitución en su artículo 28 y el inciso 2º del 77. Que es de extricto derecho y en conformidad con la justicia natural, que la Municipalidad que representa á los vecinos de Guatemala, manifieste al Supremo Gobierno los inconvenientes y las ilegalidades del contrato, "Lainfiesta-Toledo," y que omitiendo esa representación el Municipio tomaria sobre sí una grave responsabilidad ante la ley y ante el vecindario.—En tal virtud, el Cabildo de Guatemala, inspirándose en los sentimientos del vecindario que representa, é invocando la justicia y el derecho, por unanimidad de votos, acuerda aprobar la moción que se ha indicado; y que por el órgano que corresponde se eleve á la consideración del Supremo Poder Ejecutivo."—El expediente fué elevado al Gobierno y se espera que en asunto de tanto interés se dé la resolución que se estime mas justa y conveniente á los intereses del vecindario.

Las obras materiales hechas en el ramo de aguas se expresan en el informe que á continuación se trascribe.

ANEXO AL RAMO DE AGUAS.

INFORME DEL DIRECTOR.

Guatemala, Diciembre 23 de 1885.

Señor Srio. de la Municipalidad.

En cumplimiento de su atento oficio fecha 11 del corriente, contraido á que informe acerca de las obras que se hayan hecho en el pre-

sente año en los acueductos de Mixco y Pinula, cajas públicas y cañerías de esta Ciudad, así como también sobre todas las providencias que la Municipalidad haya dictado para el mejor servicio público en el ramo de aguas, y de las obras que quedan pendientes, tengo la honra de verificarlo de la manera siguiente:

En la presa llamada de La Brigada, durante el período que llevo de desempeñar el cargo de Director de aguas, todas las semanas se han hecho constantes trabajos de limpias en los túneles hasta quedar las aguas en corriente: en dicha presa se puso una cadena de hierro para levantar la válbula y dar salida á las aguas.

En la Presa de Pinula se desarmó la azotea que la cubría, por amenazar ruina, quedando en ese estado hasta hoy.

A consecuencia de una avenida, se aterró dicha presa y fué indispensable mudar la reja y colocar otra de mayor capacidad y que ofreciera mejores garantías. Se desaterró hasta quedar las aguas en corriente.

Se limpió la cañería desde el nacimiento del agua hasta llegar al caño real. Se limpiaron las cajas desde la Presa hasta Pamplona; y por último, se practicó una limpia general de todo el trayecto hasta San Gaspar, como lo demuestra el libre curso y limpieza de las aguas.

En la Presa de Mixco se han dado bitoques con alguna frecuencia á todas las cajas que le pertenecen, para evitar el acumulamiento de lodo, hasta la Presa de Panzalique; y así, darle libre curso á las aguas. En esta última se ha acumulado el material necesario para reponer el caño, y se puso un pié-de-gallo de hierro para fijar en él una cadena de lo mismo para levantar la válbula y darle salida á los líquidos.

En esta Ciudad se compuso en su mayor parte, la cañería que conduce el agua á la pila del Martinico, y las aguas se encuentran en corriente, lo mismo que en la pila de San Francisco el Viejo, que ha sido atendida como corresponde.

Los demás estanques públicos de la Ciudad han sido remendados, encalados y pintados algunos. Las cañerias han sido limpiadas y compuestas varias veces, manteniéndose las aguas en corriente, sin que hayan reclamos por falta de este elemento.

Las cañerias que conducen el agua á las Cárceles de hombres, fueron compuestas y limpiadas así como también la del Conservatorio de música.

De orden del Sr. Jefe Político, se limpió y reparó la cañeria de la Casa de Recogidas, y este edificio fué limpiado, encalado y pintado.

Las cañerias que surten de agua á la Admón. de Licores y Ramos Estancados, fueron limpiadas; así como también las del Cementerio

General, y varias veces se han compuesto y limpiado las del Cantón de Jocotenango por lo que las aguas no faltan.

En gran parte se compuso el caño que conduce el agua del pueblo de Ciudad Vieja al Cantón Independencia, haciendo una limpia general en toda la cañería, y se reparó y limpió por dos veces la que surte de agua al Hospital de Sangre.

En el Cantón de Candelaria se han mudado seis puertas de alcantarillas, hasta la presente semana.

En el Guarda-Viejo se levantó un pequeño puente con su correspondiente empedrado, para mejorar el acueducto de las corrientes; y en el Cantón Barrios, de orden del Sr. Jeneral Presidente, se fabricó un estanque que ya está al servicio del público, quedando otro en construcción en el mismo Barrio, y por la misma órden.

Se hicieron durante el año varias concesiones de agua en favor de algunos particulares; cuidando el que suscribe de hacer las correspondientes dataciones en las respectivas alcantarillas.

En los arcos, frente á la finca nombrada "Tívoli," se hizo un relleno para reforzar el acueducto y evitar el peligro que amenazaba; y en la actualidad se limpia el caño que va para la Parroquia-Vieja.

Obras que quedan pendientes ó por hacer:

En la caja llamada de "Trompetas," hay que renovar la válbula que permite la salida de las aguas, cuyo trabajo es indispensable.

Hay que hacer por lo ménos, una legua de suelo á la cañería que parte de la pila seca al "Rodeo," cuyo suelo no lo tiene, y por consiguiente las aguas se escapan y se pierden, cuyo trabajo lo juzgo de primera necesidad y de urgencia.

En las cajas inmediatas del "Rodeo" á la "Brigada" hay que alzaprimarlas para mudar varias piezas de madera que amenazan ruina. En dichas cajas se han colocado varias losas con cimento llamado "romano," y se hace indispensable seguir el mismo orden por convenir hacerlo así para su mejor conservación.

Existen 18 cajas sin válbula, á las cuales es indispensable proveerlas para dar salida al agua y poder limpiarlas con perfección, lo que juzgo de urgente necesidad.

Tales son, Señor Secretario, en resúmen, las obras que se han practicado durante el período que llevo de servir en el cargo de aguas, y las que se han ejecutado bajo mi inmediata inspección, y sobre las que puedo informar.

Con muestras de la mayor consideración y aprecio, me repito de Ud. atento S. S.

Tranquilino Bustamante.

* * *

MERCADO.—Ha continuado la Municipalidad vigilando la plaza del mercado y dictando las providencias conducentes á la conservación y ornato del edificio. Un municipal hace cumplir á los empleados las obligaciones que les están encomendadas, y cuatro agentes de policía ejercen inspección diaria para evitar los abusos que se cometen á las horas de venta.

Se ha cuidado de hacer al edificio las reparaciones que se han estimado necesarias, y últimamente se mandó formar con el plano respectivo, el presupuesto de ciertas reformas urjentes que deben hacerse en la parte del Norte. Como el reglamento emitido en 1871, año en que el mercado se puso al servicio público, ya no llena su objeto, dispuso la Municipalidad que una comisión de su seno procediera á reformarlo.

Por renuncia que presentó el Dr. Dn. Darío Gonzalez del empleo de primer inspector de abastos, se designó para subrogarlo al Dr. Dn. Samuel González; y por defunción del Dr. Dn. José Miguel Saravia que servía igual empleo, fué designado por el Supremo Gobierno Dn. Laureano Breto. La Municipalidad, aceptando esa disposición, acordó estender el nombramiento respectivo.

Al dar cuenta de este ramo, debo manifestar, que el Supremo Gobierno pidió informe á la Corporación acerca de una solicitud de Dn. Ildefonso Castellanos, presentada á nombre de los accionistas, y contraida á que se le conceda la administración y libre usufructo del Mercado Municipal por el término de 13 años, ofreciendo en cambio dar la cantidad de *veinte mil pesos*, al interés de *cinco y tres cuartos* por ciento mensual. El informe se evacuó en los términos que expresa el siguiente dictámen síndico:

"MUNICIPALIDAD:—*A todas luces se vé que es del todo inadmisible la propuesta de Dn. Ildefonso Castellanos, con que encabeza este espediente, y es relativa al Mercado Municipal. Seguro es que el Supremo Gobierno, con vista solo de dicha propuesta, tenia que desecharla de plano; más como se pide que la Municipalidad emita informe á este respecto, hay que cumplir con esa órden superiór. A juicio del Síndico que suscribe, debe informarse en contra de tal solicitud, porque está formulada por una persona que carece de personería, ya que asegura hacerlo á nombre de los accionistas, y no se presenta el documento que justifique esa personería. Pero aún dado el supuesto de que se presentare esa constancia, ó que el Señor Castellanos hiciera la propuesta por sí, tampoco debe admi-*

tirse, toda vez que con ella se ven perjudicados de una manera palmaria los intereses de la Municipalidad, como lo dá á entender el Tesorero Municipal no solamente en el informe que emitió, sino también en los cuadros numéricos que acompañan ese informe. Respecto al estado de poco aseo que se denuncia por el peticionario, nada hay que decir, porque esa aseveración no es exacta. Está á la vista el edificio. A nadie se ocultan sus oficinas y respectivos apartamentos. Todos comprendemos cual es el uso á que está destinado ese edificio, y sabemos también que por razón de ese mismo uso, hay horas del dia en que no puede presentarse en perfecto estado de aseo, porque la extracción de las basuras y limpia de toda inmundicia, no puede verificarse en las mismas horas en que se efectúan las pequeñas transacciones de diversidad de artículos que allí se expenden; y por lo mismo, esa limpia de todo el edificio en sus diversos apartamentos, se hace de las 6 de la mañana en adelante, todos los dias, ántes de que comience la afluencia de jente. Puede cualquiera persona imparcial visitar el mercado ántes de las diez del dia, y lo encontrará en perfecto aseo; tanto más cuanto que la misma Municipalidad dá la órden de pago á la Tesorería Específica del Mercado, para que se cubran semanaria ó mensualmente, los gastos que causan su constante aseo y limpieza. A todos consta que existe un Concejal encargado de la inspección del Mercado. Y este Concejal practica su visita al establecimiento con la mayor frecuencia posible; y donde encuentxa algo digno de reparo ó de reforma, prévia consulta á la Municipalidad, hace practicar la reforma ó el reparo. Un hecho reciente justifica lo espuesto, sin referir los anteriores que ya han caido bajo el dominio público por su duración. El Concejal inspector del Mercado en la actualidad, observó que los receptáculos de basura construidos en el apartamento del Norte, no han llenado su objeto, porque tenian fácil entrada y de allí se extraian las frutas podridas que se depositan en la tarde del dia anterior para arrojarlas en la mañana del siguiente; y prévia consulta de un maestro de obras y aprobación que la Municipalidad dió al presupuesto, se hizo la reforma que está á la vista y dá un resultado satisfactorio. El Mercado en sus rentas y sin molestia del vecindario, ha venido de algunos años acá en escala ascendente. Según lo demuestra el Tesorero Municipal, en el primero de los cuadros numéricos que acompaña á su informe, el año de 1891, no lejano por cierto, queda amortizada la deuda á favor de los accionistas, y la Municipalidad, dueña absoluta del edificio, que con sus productos le salvará de sus escaseces que hoy experimenta, mientras que de aceptar la propuesta del Señor Castellanos, el dia en que la Municipalidad tome para sí el Mercado se aleja más, y lo tomará después de haber enriquecido á un particular con perjuicio del vecindario. El vecindario se perjudicaria de un modo positivo, porque estando el Mercado en

manos de un particular y sin competencia alguna, ese particular aumentaria los precios de los puestos de venta, y esos aumentos los sufriría, no el que toma este ó aquel puesto, sino el vecindario consumidor, sin provecho alguno para la Municipalidad, porque como muy bién lo demuestra el Tesorero Municipal, el negocio que propone el Señor Castellanos, se reduce á que la Municipalidad le tome á mútuo la cantidad de $ 20000 con el módico interés de cinco y tres cuartos por ciento mensual. Por estas razones, y otras que la Municipalidad con su ilustrado criterio encuentre, consulta el Ministerio Síndico que se informe al Gobierno en este negociado, contra la propuesta de Don Ildefonso Castellanos.—Emilio Galvez."

Del informe que á este respecto emitió el Tesorero de propios se deduce que los accionistas del Mercado quedarán reintegrados del capital y réditos correspondientes dentro de seis años, ó sea á fines de 1891; y la Municipalidad recibirá entonces el edificio libre de todo gravámen, con cuyos rendimientos atenderá á las necesidades del vecindario.

A continuación se inserta el informe del Tesorero específico del Mercado referente al movimiento habido en la Tesoreria durante el año de 1885, lo mismo que el correspondiente al Inspector de abastos.

ANEXO AL RAMO DEL MERCADO.

INFORME DEL TESORERO ESPECIFICO.

Municipalidad.

Concluido el año de 1885 en el que como Tesorero específico del Mercado Municipal he recaudado los fondos del edificio, vengo á informar á esa Corporación, del movimiento habido en esta Tesorería: de sus rendimientos, erogaciones, pago de intereses y amortización de la deuda que al comenzar este año, ascendía á la cantidad de ciento diez y siete mil seiscientos pesos, representada en cuatrocientos noventa bonos de doscientos cuarenta pesos cada uno.

1.° —Hay setenta y seis cajones en el interior del edificio, se desocuparon los números 22, 26, 67 y 68; hay uno vacío actualmente, y produjeron $ 9,484.

2.º —Setenta y cuatro son las tiendas del exterior: se desocuparon los números 21, 22, 23, 24, 27 y 29. De estas hay solo una vacía; y han producido $ 7.031.

3.º —De los ciento treinta bastiones numerados y doce sin número, hay quince vacíos: produjeron $ 3.374.25.

4.º —De los doscientos veinticuatro puestos de tinglados y otros denominados galerías que recauda el Fiel, hay sesenta y tres vacíos; produjeron $ 6.177.31.

5.º —Las cocinas han permanecido ocupadas todo el año, produjeron $ 240.

6.º —Los cuartos solo dos están alquilados; produjeron $ 92.

Los asoleaderos que tan perjudiciales eran, fueron destruidos de órden superior según lo manifestó el Sr. Inspector de Abastos que tanto empeño toma por el aseo en general.

El estado general adjunto, demuestra el total producto de $26.502.63 contra $ 26.418.13 del año anterior; y se destinaron como sigue: $2.097.77 para sueldos de empleados; por gastos de aseo y reparaciones $601.39; por el papel sellado é impresión de los recibos $144; por sellar y rubricar 43 fojas de un libro $5.36. A los accionistas por intereses $11.238; y por 51 bonos que se amortizaron $12.240, quedando un saldo de $176.11.

En el año de 1879 cuando recibieron el Mercado los accionistas, la deuda era de $164.640 representada en 686 bonos de $240 cada uno; de suerte es que en siete años se han amortizado 247 bonos que importan $59.280, por lo que se calcula que en el año de 1891 quedará libre el Mercado á la Municipalidad para cuyo objeto está destinado.

Me parece muy oportuno manifestar que en el año de 1877 solo produjo el Mercado en poder de la Municipalidad $21.139, y desde que está en poder de los accionistas, ha venido aumentandose la renta hasta la cantidad de $26.502.63 como lo demuestro en este informe.

Guatemala, Diciembre 31 de 1885.

Alfonso Godoy.

ESTADO GENERAL

que manifiesta el movimiento habido en la Tesorería Específica de los accionistas del Mercado Municipal, durante el año de 1885.

INGRESOS.

Saldo en 31 de Diciembre de 1884.....	$	104–07
Producto de Cajones.....	„	9484-00
„ „ Tiendas.....	„	7031–00
„ „ Bastiones	„	3374–25
„ „ Tinglados y Galerias.....	„	6177–31
„ „ Cocinas.....	„	240–00
„ „ Cuartos	„	92-00
TOTAL.....	$	26502–63

EGRESOS

Sueldos de empleados.....	$	2097-77
Gastos de aseo y reparaciones.....	„	601–39
„ „ papel sellado é imprenta.....	„	144–00
Por sellar y rubricar 43 fojas de un libro.....	„	5–36
Por intereses pagados á los accionistas.....	„	11238 00
51 bonos amortizados de $ 240 cada uno.....	„	12240–00
Saldo en la fecha	„	176–11
TOTAL.....	$	26502–63

NOTA.—Queda reducida la deuda del Mercado Municipal á $ 105.360 representada en 439 bonos de $ 240 cada uno, que obran en poder de los accionistas.

Guatemala, Diciembre 31 de 1885

ALFONSO GODOY.

V.° B.°
ABEL CERVANTES,
Tesorero de Propios.

V.° B.°
JULIO LANUZA,
Rejidor Inspector del Mercado.

ANEXO NUMERO 2 AL RAMO DEL MERCADO.

INFORME DEL INSPECTOR DE ABASTOS.

Guatemala, Diciembre 31 *de* 1885.

Sr. Secretario de la Municipalidad.

Presente.

Con fecha 11 del corriente tuve la honra de recibir la estimable comunicación de esa Secretaría, en que se sirve Ud. pedirme un informe general sobre la inspección de abastos, en la parte que me corresponde, para dar cuenta á la honorable Municipalidad en la sesión del dia primero del entrante mes y año.

Desde el mes de Setiembre del año que espira, en que fuí honrado con el cargo de primer Inspector, he presentado periodicamente á la Jefatura Política los informes que previene el reglamento respectivo acerca de los trabajos verificados en dicho ramo, de cuyos informes existen copias en la Secretaria del digno cargo de Ud.; reasumiendo el contenido de ellos paso á presentar la relación extractada de los referidos trabajos.

*

El artículo de harinas ha sido objeto de la mas escrupulosa vigilancia, examinándose con el mayor cuidado las muestras de todas las partidas, tanto del país como extranjeras, que han ingresado á la Alhóndiga. Pocas fueron las que, por encontrarse un tanto alteradas, hubo que separarlas del consumo público.

Se comprende muy bien que hoy no sea tan frecuente, como antes, el encontrar harinas averiadas: respecto de la importada, acontecia en épocas anteriores que, por razón del largo tiempo que permanecia depositada en los almacenes del Puerto de S. José, debido á la dificultad de transporte sufriendo las influencias de la temperatura, de la brisa del mar y de las malas condiciones de dichos almacenes, tenia que descomponerse en gran parte, ya por la fermentación ó bien por el desarrollo de insectos que destruyen el *glúten*. Este inconveniente se halla hoy subsanado, pues, merced á la locomotora, la harina es conducida á esta Capital tan pronto como desembarca sin sufrir detención alguna.

Dos molinos son los que surten principalmente esta Ciudad de harina del país: el de Colomári establecido en la propia población y el de "Pastores" en el Departamento de Sacatepequez. También suelen venir algunas pequeñas partidas de otro denominado "Victoria," de la Villa de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango.

Me es muy satisfactorio poder informar á la ilustrada Municipalidad, que en el tiempo que llevo de ejercer este cargo, no he tenido que rechazar una sola partida de harina del país; así mismo me complazco en hacer constar en este informe, como ya lo habia hecho mi respetable predecesor el Dr. D. Darío Gonzalez, que nuestras harinas aunque nó presentan la blancura de las extrangeras, contienen en mayor proporción el elemento nutritivo llamado *glúten*. De los molinos mencionados, los dos primeros trabajan trigo importado y del país; el otro, elabora solamente el último.

He practicado las visitas semanales á la Alhóndiga, que el reglamento previene, y siempre encontré aquel establecimiento en el mayor orden y aseo; el edificio reune las condiciones de sequedad y ventilación indispensables para que el artículo se conserve en buen estado.

Todos los establecimientos de panadería que existen en esta Capital han sido visitados por el infrascrito, habiéndose hecho las prevenciones del caso á los dueños de aquellos que adolecian de algunos inconvenientes. En las propias panaderias se examinó la harina que hacia algún tiempo se habia estraido de la Alhóndiga, mandándose botar la que se encontró alterada.

Un estenso informe sobre el particular fué presentado á la Jefatura Política y en vista de él y de las indicaciones hechas por el infrascrito, que el Sr. Jefe tuvo á bien aceptar, aquel Despacho emitió un reglamento para las panaderias, que ha comenzado á regir y que promete buenos resultados.

* * *

Las fábricas de agua gaseosa y las de bebidas fermentadas, han sido también inspeccionadas por el infrascrito.

La cerveza que se elabora en las dos fábricas establecidas en esta Capital, denominadas "Nacional" y "Centro-Americana," es una bebida sana y agradable al gusto, compitiendo ambos establecimientos en la buena calidad de los materiales que emplean y en el esmero de la preparación.

Otro tanto puede decirse respecto de las fábricas de agua de Seldtz de los Señores Castillo Hnos., D. Julio Smout y Dr. D. Leopoldo Mancilla.

Fueron revisados así mismo, los aparatos destilatorios que existen en el edificio de la Administración de Licores bajo la inspección inmediata de la misma, observándose en todos ellos el más escrupuloso aseo y arreglo; habiendo agua en suficiente cantidad y atargeas espeditas para arrastrar lejos los resíduos orgánicos de la fermentación.

Los estancos de chicha fueron igualmente visitados y la policía recibió las instrucciones del caso para evitar en esos establecimientos, donde se acumula un número considerable de personas, la formación de focos insalubres.

El exámen de los vinos y conservas alimenticias que se expenden en algunos almacenes del comercio, no ha podido practicarse por las razones consignadas en la exposición que en 3 de Setiembre presenté á la Jefatura Política haciendo ver las dificultades que dicha inspección trae consigo, cuyo espediente se encuentra en esa Municipalidad.

* * *

El infrascrito ha ejercido también las funciones de Médico departamental, por haberse suprimido dicho empleo reasumiéndolo en el de Inspector de abastos; en cuyo concepto ha desempeñado las comisiones que la Jefatura Política se sirviera encomendarle.

* * *

Es cuanto por el honroso medio de Ud., Sr. Secretario, puedo informar al ilustre Ayuntamiento sobre los trabajos de la inspección de mi cargo; suscribiéndome con distinguido aprecio y consideración de Ud. muy atento S. S.

Samuel Gonzalez.

* * *

POLICIA Y ORNATO.—La Municipalidad ha procurado atender el ramo de salubridad y ornato en cuanto lo ha permitido el estado de sus rentas.

Se han reparado en lo posible los desperfectos de las calles de la Ciudad, ordenando la reparación de empedrados, atarjeas y reposaderas que por su mal estado dificultan el libre tránsito. Para cubrir estos trabajos y facilitar el pago de las planillas ordinarias, dió el Gobierno, á solicitud de la Municipalidad, un subsidio de *quinientos pe-*

sos, con el cual se continuaron las reparaciones, á reserva de acordar oportunamente que el impuesto de carros y carretas ingrese con el mismo objeto en la Tesorería de Propios.

El informe que sigue, pone de manifiesto todas las providencias dictadas por la Comisión respectiva.

— ◆◆ —

ANEXO AL RAMO DE POLICIA.

INFORME DEL CONCEJAL INSPECTOR DEL RAMO.

Honorable Corporación Municipal:

Honrado con el cargo de Inspector de Policia, paso á reseñar brevemente los trabajos que en ese ramo se han efectuado durante el año de 1885.

A dos puntos principalmente se ha dirigido la atención del Juzgado de Policia, durante el año que acaba de terminar: es el primero, la salubridad é higiene públicas, y el segundo la mejora y ornato de la Ciudad en cuanto depende de la inspección que está á mi cargo.

Informado en el mes de Setiembre de que los miasmas emanados de los desagües de la población producian fiebres y otras enfermedades, dicté el acuerdo fecha 25 del mismo, en que concedí á los propietarios de fincas urbanas el término de 8 dias para que procediesen á limpiar, componer y profundizar hasta donde lo permitiesen las cañerías y albañales públicos, los desagües de sus respectivas casas; este acuerdo que llevaba sanción penal, como era debido, y las órdenes particulares que dicté para que se limpiasen algunas lecherías públicas, han producido, si no todo el buén resultado que apetecía, por lo menos algunas mejoras en el estado sanitario de la Capital.

En cuanto á la mejora y ornato de la población, se han hecho todos los trabajos que han estado al alcance de esta Corporación. Durante todos los dias del año, una cuadrilla de albañiles dirigida por un competente maestro, ha trabajado constantemente en reparar los empedrados de las calles, en hacer algunos nuevos y en limpiar y componer los desagües y atargeas públicos.

Los gastos ocasionados por estas obras incluso el valor de los mate-

riales como cal, arena, laja, etc., llegaron á $ 150 mensuales por término medio, lo que hace un total de $ 1,800 anuales, poco más ó menos, que la Municipalidad invierte en las mejoras de las calles exclusivamente; esto sin contar los gastos extraordinarios que se hacen con alguna frecuencia, sobre todo en las ferias de Agosto y de Noviembre.

Largo seria enumerar y detallar los trabajos de esta clase verificados en el año que acaba de terminar; pero no debo pasar en silencio algunos de verdadera importancia y de reconocida utilidad, y son los siguientes:

1.º —Una nueva y sólida atargea construida en la 12ª Avenida Norte y en la 8ª Calle Oriente, la cual evitará en el invierno próximo las ciénegas formadas en esa calle á consecuencia de los trabajos de el Tranvía.

2.º —Un empedrado nuevo en la calle que de San Sebastián conduce á la Recolección.

3.º —El aplanamiento en ciertos puntos y el relleno en otros, de la calle de la Parroquia Vieja, con el objeto de evitar los pantanos que allí se formaban en la estación de las lluvias.

4.º —Una nueva, sólida y extensa atargea en el Cantón Elena, cuya necesidad se hacia sentir cada dia más, así para la mejora de la salubridad pública como para el ornato de aquel Cantón.

Si en el ramo de Policía no se han hecho todas las mejoras que yo deseaba y que el estado de la Capital reclama, debido fué á dos causas que expongo á la Honorable Corporación Municipal para que las tenga presentes en sus patrióticas deliberaciones: es la primera, la escaséz de los fondos Municipales que apenas alcanzan á satisfacer las necesidades más perentorias de la Corporación; y es la segunda, la poca independencia de que goza la Municipalidad, lo cual le impide trabajar con empeño y con buén éxito en favor de la Ciudad cuyos intereses representa.

Al dar cuenta con este informe á la Honorable Corporación Municipal, á que tengo la honra de pertenecer, deseo que los trabajos de la inspección de Policía, merezcan su aprobación.

Guatemala, Enero 1.º de 1886.

Agustin Mencos.
Regidor.

ALHONDIGA.—En conformidad con el reglamento de la Alhóndiga, se ha recaudado el impuesto municipal sobre harinas, y su producto ha sido mensualmente enterado en la Tesorería de Propios.

Los dependientes del establecimiento lo mismo que los inspectores de abastos, han retirado de la venta las harinas que se hallaban en estado de descomposición.

Cumple decir que los empleados referidos han llenado, por lo demás, los deberes que les imponen las prescripciones reglamentarias.

La Alhóndiga continúa en el mismo edificio á que fué trasladada en 1883; y como es debido, se ha cuidado de su conservación y aseo.

Se insertan á continuación el informe del Fiel y el estado del movimiento de harinas habido el año anterior.

ANEXO AL RAMO DE ALHONDIGA.

INFORME DEL FIEL.

Señor Secretario Municipal:

Me es grato dirigirme á Ud. para que se sirva elevar al conocimiento de la Municipalidad, el informe correspondiente al movimiento de harinas ocurrido en el presente año en la Alhóndiga que es á mi cargo, así como de los enseres y servicio de la oficina.

El estado que adjunto demuestra el total ingreso y egreso que las harinas del país y extrangeras han tenido durante el año que termina.

Las harinas extrangeras se han recibido por medio del agente del Ferrocarril y de un vista de la Aduana que presencia su entrega, dándose en seguida el recibo respectivo á los introductores. Acerca de ese artículo extrangero, debo manifestar que algunas partidas han resultado con avería de agua de mar, y examinadas antes y después por el Sr. Inspector de víveres, se ha hecho la debida separación de lo que ha resultado descompuesto ó infestado, y no ha habido más novedad sobre ese particular.

Las harinas del país procedentes del Departamento de Sacatepequez, vienen en carros un tanto mal provistos, de donde resulta que en la estación de lluvias se ha causado alguna avería que con cambiar el saco quedan en buen estado para su realización.

Los diferentes inspectores de víveres que ha habido en el año que termina, han hecho el exámen tanto de las diferentes harinas que se han entregado como de las existencias que se van retrazando en su venta.

Como el artículo 16 del reglamento vigente no permite la venta de harinas por cantidad menor de un quintal, manifesté al Sr. Concejal Inspector, la necesidad que había de permitir á panaderías de segundo órden la venta de medios quintales, y tuvo á bién autorizar la venta en ese sentido, como varias personas lo solicitaban.

Poco después surjió la misma dificultad con respecto á compradores que vienen de los pueblos á comprar harina por medios quintales; y habiéndolo puesto en conocimiento del Sr. Inspector de Aduanas, pronto me comunicó verbalmente, haber consultado el punto al Sr. Ministro de Hacienda, y que ese alto funcionario autorizaba se vendiesen medios quintales á los de los pueblos, y así se ha estado verificando.

El Sr. Inspector de Aduanas, así como el Concejal inspector de la Municipalidad, practicaron con frecuencia sus visitas á la Alhóndiga, poniéndoseles los libros de contabilidad de manifiesto; y el primero ha tomado mensualmente los apuntes de las entradas y salidas de harinas y de las existencias que han quedado para el siguiente mes; manifestándose ambos satisfechos del aseo y orden con que se mantiene el establecimiento.

En el segundo salón se esperimenta las consecuencias de la humedad resultante de una pila fabricada en el cuartel número 1.°, cuya humedad perjudicará tanto á los empleados como á las harinas que se colocan en esa linea, por no prestarse lo reducido del local á situarlas en otra parte, no estando la Alhóndiga convenientemente dispuesta como en el antiguo lugar que ocupó en el edificio de la Municipalidad. El Sr. Inspector de Aduanas ha tomado algunas providencias para ver si se evita la influencia perniciosa de esa humedad, pero hasta hoy nada se ha remediado.

Se han arreglado algo convenientemente algunos polines para la mejor colocación de las harinas; quedando con esa pequeña reforma paso amplio á la entrada y salida de harinas.

En el salón que sirve para la entrega de las harinas que salen por venta, se construyó un entresuelo con el objeto de dar más amplitud

al edificio, colocándose ahí la oficina. Ese trabajo estaba proyectado desde la traslación de la Alhóndiga del convento de Santo Domingo á la parte que hoy ocupa en San Francisco; y ese proyecto está ahora realizado debido al empeño del Sr. Inspector de Aduanas.

Se han evacuado tres informes. Uno al Sr. Alcalde 1.°, relativo á la diferencia que hay entre la venta de harinas del país y extrangera. Los otros dos informes fueron dados al Sr. Administrador de rentas; el uno por denuncia que un introductor hizo á otro por la venta de sus harinas, y el otro sobre la práctica en la recaudación de los derechos de la Alhóndiga.

El edificio ó local que ocupa la Alhóndiga es bastante bién construido, aunque todavia reducido para el reparto de oficinas. Ocurrió que á principio de las lluvias hubo fuertes goteras que eran motivadas de una obra en construcción al vecindario, mal que cesó al concluir la obra, erogando la Aduana el gasto necesario; y por lo demás, la Municipalidad no ha erogado ni un centavo.

Esperando se sirva participarme lo que se acuerde acerca de este informe, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor.

Guatemala, Diciembre 31 de 1885.

Leoncio Coronado.

ESTADO

que demuestra el número de quintales de harina que entraron á la Alhondiga de esta Ciudad, y los que salieron por venta.

	HARINAS del país.	HARINAS extrangera.		HARINAS del país.	HARINAS extrangera.
	qq.	qq.		qq.	qq.
Existencia en 31 de Dbre. de 1884.....	945	2393½			
Entraron en Enero de 1885.....	2744½	2465	Salieron en Enero de 1885.....	2839½	2453
Febrero.....	2342½	1978	Febrero.....	2533½	2041
Marzo.....	3189	1476½	Marzo.....	2796	2380½
Abril.....	2596	2556	Abril.....	3046½	2666
Mayo.....	3148	2366	Mayo.....	2777½	2193½
Junio.....	2685½	2913	Junio.....	3109½	2849
Julio.....	3252½	3246	Julio.....	2832½	2753
Agosto.....	2348½	2902	Agosto.....	2928½	2563
Setiembre.....	2799	1256½	Setiembre.....	2751	2047½
Octubre.....	2697½	3680½	Octubre.....	2811½	2652½
Noviembre.....	2367½	2568½	Noviembre.....	2260½	2260½
Diciembre.....	2490	4691½	Diciembre.....	2726	3358
	33605½	33893		33412½	30217½

COMPARACION.

		Del país.	Extrangera.	
Suma el ingreso.....	qq.	33605½.	33893	= 67498
„ „ egreso.....	„	33412½.	30217½	= 63630
Existencia.....	qq.	193.	3675½	

Comparación entre las ventas de los años 1884 y 1885.

		Del país.	Extrangera.	
El año de 1884 se vendieron...	qq.	34795½.	26442½	=
El año de 1885 se vendieron...	„	33412½.	30217½	=
Diferencia.....	qq.	1383.	3775	

Guatemala, Diciembre 31 de 1885.

Leoncio Coronado.

HOSPITALES Y VACUNA.—Ha cumplido la Municipalidad uno de sus más gratos deberes, inspeccionando la enfermería de la Cárcel pública. Cada mes ha pagado la Tesorería el valor de las medicinas, el presupuesto de empleados y los demás gastos de tan útil establecimiento.

No la falta de voluntad de continuar haciendo los suministros que esa caritativa institución requiere, sino la escaséz de los fondos de propios, determinaron el acuerdo y consulta que dejo referidos en el ramo de cárceles.

La Corporación, correspondiendo con gusto á la excitativa del Sr. Director del Hospital General, fué en cuerpo á visitar ese simpático establecimiento el 24 de Octubre próximo anterior, concurriendo igualmente á la visita el Sr. General Presidente y los miembros de su Gabinete.

Por medio del Sr. Ministro de Relaciones, se hizo venir de los Estados Unidos de Norte América, una cajita con ocho tubos metálicos, conteniendo cada uno cinco tubitos capilares de vidrio con fluido vacuno. Posteriormente se recibió otra de Paris con igual número de tubos. La Tesorería, de órden Municipal, pagó el valor de la primera que ascendió á *cincuenta pesos*, oro americano.

Hecho el ensayo de uno y otro fluido, dió mejores resultados el segundo, según lo espresa el Médico conservador de la vacuna.

El informe que sigue, manifiesta en detal las inoculaciones y demás operaciones relativas al propio ramo.

ANEXO AL RAMO DE VACUNA.

INFORME DEL FACULTATIVO ENCARGADO DE LA CONSERVACION Y PROPAGACION DEL FLUIDO.

Honorable Municipalidad:

Terminado el año de 1885, y cumpliendo con el deber que impone el reglamento del ramo al conservador y propagador de la Vacuna,

me hago el honor de informar á esa Respetable Corporación sobre este particular y en los términos siguientes:

La vacunación se ha practicado dos y tres veces por semana, pasando de un Cantón á otro de la Capital, conservándolo de brazo en brazo, y haciendo participar de tan benéfico preservativo á los niños de todos los ámbitos de la Ciudad, llegando el número de vacunados á 760.

De estos fueron escojidos los más sanos y vigorosos para servir de vacciníferos.

Se hicieron venir también de los Departamentos algunos niños para propagar en ellos la vacuna.

Se ha conservado el fluido en tubos capilares y en placas de vidrio para poderlo remitir á las diferentes poblaciones de la República, ascendiendo el número de placas remitidas en el año á 202.

La Gefatura Política pidió fluido vaccínico á los EE. UU.; fué remitido, y habiéndolo inoculado oportunamente y conforme á los preceptos del arte, no dió ningún resultado.

Se pidió después á Paris y habiendo hecho uso de él, se obtuvo el mejor éxito.

Este es el que se ha propagado y se progaga en la actualidad, con el mejor resultado, debiendo servir hasta que llegue la época de renovarlo, operación que verificada en su oportunidad, ha dado por resultado usar constantemente de fluido vacuno de las mejores condiciones.

Se ha visto con verdadera satisfacción que á consecuencia del uso constante de la vacunación, es bien diminuta la cifra á que asciende las víctimas causadas por la viruela en esta Capital.

Esta observación, á la vez de redundar en beneficio del público, llena las aspiraciones de la Corporación Municipal, por su celo y actividad en la inspección del ramo.

Guatemala, Enero 2 de 1886.

Eduardo Mendoza.

* * *

RASTROS.—Bajo la inspección de los empleados respectivos ha seguido haciéndose la matanza de ganado mayor y de cerda.

No se han alterado las disposiciones que reglamentan el ramo y se ha vigilado por el exacto cumplimiento de ellas.

Mensualmente se ha recibido el estado de reses y cerdos beneficia-

dos, y el cuadro de los productos del impuesto sobre carnes.

En su oportunidad se ha dado cuenta de los informes que sobre esta materia y las demás que son objeto de su encargo, han emitido los inspectores de abastos.

Los siguientes informes y estados, manifiestan el número de animales que fueron beneficiados para el consumo durante el año anterior, y los que por sus malas condiciones fueron escluidos de la matanza.

ANEXO AL RAMO DE RASTROS.

INFORME DEL INSPECTOR DE GANADO MAYOR.

Guatemala, Diciembre 31 *de* 1885.

Sr. Secretario de la Municipalidad:

Tengo la honra de informar á Ud., que en el año que hoy concluye, se han destazado 10,965 reses y se ha prohibido el beneficio de 73 que no han reunido las calidades que exije la ley. En el edificio no se ha hecho ninguna mejora por que se está construyendo otro nuevo rastro con muchísimas comodidades; pero si se ha mantenido con la mayor limpieza posible, así como también se han hecho pintar los carros en donde se conducen las carnes, y se han aseado las tiendas donde se espenden; todo por órden del Sr. Jefe Político. Los empleados en este son: un inspector dotado con $ 40 mensuales, un fiel con $ 25, otro id. con $ 20 y un guardian con $ 20. El adjunto estado representa el consumo habido en el mismo año.

Soy de Ud. atento S. S.

Domingo Romero.

ESTADO

Que manifiesta el numero de reses que han sido destazadas durante el año de 1885

En el mes de	Enero	1010
,,	Febrero	869
,,	Marzo	883
,,	Abril	965
,,	Mayo	1023
,,	Junio	966
,,	Julio	866
,,	Agosto	812
,,	Setiembre	828
,,	Octubre	879
,,	Noviembre	894
,,	Diciembre	970
Total de reses en el año de		1885 10965
,, ,, ,, ,,		1884 12622
La disminución es de		1657

Guatemala, 31 de Diciembre de 1885.

Domingo Romero.

ANEXO NUMERO 2 AL MISMO RAMO.

INFORME DEL INSPECTOR DE CERDOS.

Guatemala, Diciembre 31 *de* 1885.

Señor Secretario Municipal:

Tengo el honor de informar á Ud. á fin de que se digne trasmitirlo al alto conocimiento de la Corporación Municipal, un informe detallado del número de cerdos beneficiados en la Capital durante el año que termina y todo lo concerniente al ramo.

Quisiera pormenorizar el beneficio de cada uno de los rastros; pero este trabajo seria prolijo é inutil; me concretaré pues, al número total en cada uno de los doce meses del año como lo demuestra el adjunto estado.

Como se vé arroja la suma de 21,652 que á 2 reales por cabeza produjo esta renta.....	$5491.12½	
Hay tres rastros y en cada uno de ellos un guardián que gana $20 mensuales por manera que ganaron los tres en el corriente.....		720
El rastro de Candelaria y Jocotenango pagan un arrendamiento mensual de $ 15, y de $ 6 el segundo; al año.....		252
Hay 2 inspectores de abastos cuyos sueldos se cubren de esta renta y gana cada uno de ellos $ 50 mensuales; al año los dos.....		1200
El inspector de los rastros de cerdos también toma el diez por ciento que le está asignado, y al año hace.....		594.11
Queda, pues, una cantidad líquida de.....		3175.01½
	$5941.12½	1941.12½

En los rastros de Jocotenango y Candelaria se mandó terraplenar con *talpujo* el piso donde se benefician los cerdos y se le han hecho algunas ligeras composturas á los chiqueros.

En el rastro de Jocotenango falta agua, pues aunque hay un pozo, en la actualidad está seco y siendo indispensable este elemento creo

urgente trasladar el establecimiento á otro local que quede más inmediato á la pila pública que existe en aquel Cantón, para lo cual pido la suficiente autorización á la Corporación, suplicando á Ud. se digne transcribirme la resolución que sobre esto recabe.

Por falta de datos del movimiento del ramo en el año pasado, no puedo hacer una comparación de estas rentas; pero desde luego me inclino á creer que las noticias públicas del cólera asiático en Europa, las perjudicaron en gran manera en el corriente año.

Por el estado se vé que en los ocho meses de Mayo á la fecha, fueron desechados por enfermos mas de 600 cerdos.

Sin otro particular por ahora, y con toda la consideración y respeto quedo del Sr. Secretario atento y S. S.

José Bermejo.

ESTADO

que manifiesta el número de cerdos beneficiados en el año de 1885.

		Total.	Enfermos.	Derechos.
1885.				
Enero	Beneficiados en el mes.....	2079		$ 538 87½
Febrero	id. id.	1638		421 75
Marzo	id. id.	1833		469 50
Abril	id. id.	1870		477 50
Mayo	id. id.	1868	78	478 50
Junio	id. id.	1775	98	456 50
Julio	id. id.	1861	88	466 50
Agosto	id. id.	1855	84	463 75
Setiembre	id. id.	1514	38	378 50
Octubre	id. id.	1698	66	424 50
Noviembre	id. id.	1912	94	478
Diciembre	id. id.	1749	77	437 25
		21652	623	$5491 12½

NOTA.—La diferencia en el valor de los derechos á razón de dos reales cada uno, consiste en que los Señores Bassalia beneficiaron en su casa y pagaron tres reales en vez de dos.

Guatemala, Diciembre 31 de 1885.

José Bermejo.

ANEXO NUMERO 3 AL RAMO DE RASTROS.

INFORME DEL INSPECTOR DE ABASTOS.

Respetable Corporación Municipal:

Terminado el año de 1885, voy á referir todo lo sucedido en la parte de inspección que tengo la honra de desempeñar, desde el dia 9 de Julio, que es cuando tomé posesión del cargo.

Comprendiendo la importancia del empleo que tuvieron á bién concederme, pues de él depende la salubridad pública, he asistido diariamente á los mataderos y á la plaza del Mercado, habiendo hecho las inspeccciones que manda el Reglamento á las vaquerías y carnicerías, de cuyos resultados dí conocimiento á la Jefatura Política oportunamente.

Plaza del Mercado.

Este edificio construido ad hoc, adolece de infinidad de defectos, unos propios del local y otros inherentes á su mal reglamento interior, de lo cual he dado cuenta al Sr. Jefe Político.

Si bién es verdad que para todas las innovaciones se necesitan gastos, la mayor parte de las reformas podrian llevarse á cabo con muy poco, pues como he dicho anteriormente, son dependientes de su mál régimon.

Se decomizaron por encontrarse averíados, los efectos que siguen.

Julio.....20 canastos de fruta.
Agosto.....30 .. ..
Setiembre.....28 .. ..
Octubre.....40 .. ..
Noviembre.....32 .. ..
Diciembre.....18 .. ..
Ademas: dos cabezas de venado.
Dos canastos de garbanzos.
Tres tinajas de refrezco.
Cuatro canastos de pescado.
Un chivo, por venderlo como carnero.

Las reformas que se han hecho en el citado edificio són:

Limpieza general del Mercado: blanqueo de los cajones de carne: colocar una puerta en el basurero: desechar infinidad de sombras: qui-

tar los tinglados que empleaban para secar la carne.

Mataderos.

De los mataderos de cerdos que son tres, solamente el del Calvario reune las condiciones necesarias. El de Jocotenango se encuentra sin agua, por haberse secado el pozo que por cuenta de la Municipalidad se construyó.

Respecto al de la Parroquia, no reune condiciones por no estar construido para ello.

Para evitar estos inconvenientes, deberia construirse uno proximamente al potrero titulado de Corona, el cual podria servir perfectamente para beneficiar los cerdos de los Cantones de Jocotenango y Candelaria.

Del matadero de ganado vacuno, creo inútil ocuparme de sus defectos, por ser hoy una cosa provisional.

El número de cerdos beneficiados, es como sigue:

	Desechados.
Julio.....	72
Agosto 1855.....	84
Setiembre 1514.....	38
Octubre 1698.....	66
Noviembre 1912.....	94
Diciembre 1749.....	77

El número de reses beneficiadas, son:

	Desechadas.
Julio 611.....	7
Agosto 812.....	3
Setiembre 828.....	2
Octubre 878.....	3
Novbre. 894.....	0
Dbre. 970.....	1

Los carros destinados á la conducción de carne, se mandaron limpiar y pintar.

Carnicerias.

Las carnicerias de esta Ciudad no reunen las condiciones necesarias, pues la mayor parte de las tiendas tienen poca ventilación, poco aseo, en una palabra, reina una apatía completa en esta clase de comercio; sin embargo, las han blanqueado todas en estos últimos meses.

Lecherías.

Las lecherías se encuentran completamente aseadas. Como las vacas solo permanecen algunas horas, tienen suficiente tiempo los dueños para limpiar los locales, dejándolos de tal modo que parecen casas particulares.

Reformas: se prohibió que las vacas se estabularan dentro de la población, permitiendo que las entraran por las mañanas, el tiempo necesario para ordeñarlas.

Es cuanto tengo que decir del empleo que está á mi cargo.

Guatemala, Diciembre 31 de 1885.

Laureano Breto.
Inspector de Abastos.

* * *

EDIFICIOS.—Se han hecho en el cabildo y sus dependencias las reparaciones necesarias.

Desocupadas las piezas en donde estaban las oficinas de la Dirección del Ferro-carril del Norte, fueron preparadas convenientemente para darlas en arrendamiento. Hace algunos meses que fueron alquiladas y los gastos erogados en su reforma ascendieron á 75 pesos.

Con informe de la necesidad de la obra y prévio presupuesto, se mudó en su totalidad el techo del cabildo de Jocotenango, gastándose con inclusión de pintura, 355 pesos.

Para cumplir el acuerdo gubernativo de 15 de Mayo último que dispone que la Municipalidad y la Jefatura Política procedan á hacer de dos pisos la parte del Palacio Municipal que enfrenta con la plaza de armas, la Corporación dispuso: 1.° Convocar un concurso con el objeto de proceder á la formación del presupuesto y plano de la obra: 2.° Que la Jefatura dictara sus órdenes para que las Municipalidades del Departamento remitan un estado de los productos de sus fondos, indicando á la vez, la cantidad con que cada cual debe contribuir para los gastos consiguientes: 3.° Que cada vecino durante la construcción de la obra contribuya con *cincuenta centavos anuales*, en conformidad con el arbitrio que establece el artículo 11.° de la ley reglamentaria de las Municipalidades; y 4.° que para averiguar el número de vecinos sujetos á la contribución de ornato, se tenga á la vista el padrón de la Ciudad formado para hacer efectivo el impuesto de caminos; quedando

la Jefatura Política y la Comisión de Hacienda encargada del cumplimiento de este acuerdo.

Dos proposiciones de sumo interés para la Municipalidad se elevaron al conocimiento del Supremo Gobierno: una referente á reclamar la devolución del edificio y sitio del antiguo rastro de ganado mayor, cedido graciosamente de órden del Jeneral Dn. J. Rufino Barrios al Señor Manuel H. Ortigoza; y la otra relativa también á reclamar la nulidad de la venta del edificio antiguo de las carnicerías que la Corporación había concedido, sin causar arrendamiento, á la Archicofradía del Santísimo, para colocar el coche de la Iglesia Catedral, cuyo edificio remató Dn. Delfino Sanchez, no obstante la protesta que en su oportunidad se presentó. El primer asunto está pendiente de resolución superior; y el segundo fué despachado en sentido de no corresponder al Gobierno declarar la nulidad de la enajenación del edificio de las carnicerías, pudiendo la Municipalidad deducir sus derechos ante la autoridad que corresponde. Con este objeto se ha facultado á los Señores Síndicos, para que haciendo uso del derecho que asiste á la Corporación se exija ante el Tribunal correspondiente la nulidad de aquella venta.

* * *

CARCELES.—La prisión de hombres, ó sea la cárcel pública, y la casa de recojidas han seguido como en años anteriores, siendo objeto de especial vigilancia.

A ese efecto, el Rejidor Inspector ha cuidado con eficacia de ambas cárceles, y para atender al buen servicio de ellas y la prudente vigilancia de los presos, se nombraron nuevos empleados, que recibieron los útiles y enseres correspondientes por inventario, que se dispuso formara el Concejal que inspecciona esos establecimientos.

Se ha cuidado de hacer á la cárcel de hombres las reparaciones oportunas. Fué cambiado el techo de cuatro bartolinas que por el trascurso del tiempo estaban próximas á desplomarse, y se hicieron en la casa de recojidas las mejoras que el Inspector ha juzgado necesarias.

Continúa la Municipalidad proveyendo el alumbrado de una y otra prisión, y ha dado los útiles indispensables para aquel objeto. En cuanto al rancho de las dos casas, ha sido suministrado con regularidad por la contratista, y de la mejor calidad posible.

Para mejorar el servicio de la prisión de mujeres, la Municipalidad consultó al Gobierno la conveniencia de contratar tres Hermanas de

Caridad para que estas se encarguen de la Dirección y administración de aquel establecimiento, á consecuencia de haberse estimado de mucha importancia los servicios que en época anterior prestaron á la misma casa. Aprobado ese acuerdo comisionó la Municipalidad especialmente al Ldo. Dn. Emilio Galvez para ajustar la contrata con el Representante de las Hermanas que deberán venir del extranjero por ser diminuto el número de las que actualmente existen en la Capital.

Doña Rosario Ariza obtuvo por compra la huerta de Sta. Teresa, que forma parte de la casa de recojidas. Se estimó que esa negociación contrariaba los fines que se tuvieron en mira al destinar aquel local para prisión de mujeres. Por un lado, ese terreno puede servir para la construcción de nuevos edificios, y establecer una prisión según los sistemas modernos; y por otro, la prisión carecería de seguridad sin las paredes de la huerta que la amurallan. Con este motivo y porque el local vendido forma parte integrante del órden y diversidad de departamentos de la casa, se representó al Gobierno que declarara sin efecto aquella venta, ordenando la manera de cómo debía indemnizarse á la Señora Ariza la cantidad invertida en la compra. El Poder Ejecutivo, de acuerdo con la proposición anterior, adquirió la propiedad de la parte de terreno enajenado.

Otra moción fué elevada al Gobierno referente á trasladar al Hospital General los presos enfermos y dementes, por considerarse inconveniente la asistencia de estos en las prisiones; y que el servicio de medicinas se hiciera en la botica del mismo Hospital. Esta solicitud no fué favorablemente despachada porque el Hospital carece de condiciones de seguridad para recibir á los presos enfermos y dementes, lo mismo que el despacho de remedios por no permitirlo las atenciones del establecimiento, disponiendo se provea á la formación de un local aparente y en lugar apropiado para los segundos.

Asuntos Generales.

Además de los acuerdos y providencias de que ya he hecho relación, la Municipalidad se ocupó en las primeras sesiones de 1885, de distribuir entre los Señores Concejales las comisiones que debían ejercer. Durante el resto del año, se hicieron nuevos nombramientos, prévia admisión de las escusas de los primeramente designados.

*
* *

Fueron así mismo electos cincuenta y cuatro Jurados para conocer en el número señalado por la ley, y prévia insaculación, de los delitos de imprenta.

*
* *

Bajo la presidencia de la Corporación, fueron electos dos Jueces de Paz, para subrogar á las personas que dimitieron esos empleos.

*
* *

La elección de Municipales para el año corriente, fué practicada con arreglo á la ley.

*
* *

Conforme lo dispuesto en el Decreto número 332, se practicó en Julio último la elección de ocho Diputados á la Asamblea Nacional Constituyente, correspondientes al Distrito de Guatemala. En el mismo mes se procedió á elegir dos Fiscales y un Magistrado Suplente, con arreglo al Decreto número 333. Terminadas las elecciones, se dió cuenta al Ministerio de Gobernación, remitiéndose el acta que levantó la misma Junta.

*
* *

En el mes de Noviembre y con arreglo al Decreto reglamentario, se procedió á la elección de Presidente y Vice-Presidente de la República, y para facilitar ésta, se dispuso de órden superior, que además de la Junta electoral que debía instalarse en este edificio, se establecieran dos sucursales: una en el edificio de "Casa Mata," cantón de la

Parroquia Vieja; y otra en el edificio de S. Francisco, designando al efecto, los pueblos que debían concurrir á cada Junta á inscribirse y á dar su voto, nombrándose el personal que debia componerlas. Terminadas las elecciones, se dió cuenta de su resultado, remitiéndose en pliego cerrado á los Secretarios de la Asamblea Legislativa, por conducto del Ministerio de Gobernación, el acta que formó la Junta electoral.

***

Por medio de Comisiones Municipales se formaron dos reglamentos; uno para el servicio doméstico, y otro relativo á pesas y medidas longitudinales. El primero se elevó en consulta al Supremo Gobierno y está pendiente su resolución; y el segundo, que fué aprobado, se mandó dar publicidad, fijándose el 15 del corriente para que comience á regir.

***

La Dirección de Contribuciones Directas, por acuerdo Municipal, mandó formar el catastro de la Ciudad, para el cobro del impuesto de caminos.

***

Por disposición del Ministerio de Fomento, comenzó á rectificarse en las avenidas, calles y callejones, el catastro de la Ciudad, con numeración de casas, nomenclatura de calles y expresión de los respectivos dueños. Ese trabajo, aunque no del todo concluido, se remitió al Director de Contribuciones, satisfaciéndose por la Tesorería de Propios el honorario de la persona que hizo la rectificación. La Jefatura ha mandado terminar esa obra.

***

Se colectó el impuesto de licencias y puestos de venta que se conceden á los particulares en las férias de Mayo, Agosto y Noviembre, que anualmente se celebran en el cantón de Jocotenango; ingresando sus productos en la Tesoreria de Propios.

***

El aniversario LXIV de la Independencia Nacional, se celebró con

demostraciones de regocijo y de acuerdo con el programa que formó la Municipalidad.

⁂

El edificio del cabildo fué pintado en su totalidad, lo mismo que la fachada de la cárcel pública, ascendiendo el presupuesto de la obra á la suma de $425.

⁂

Se formó nuevo inventario de todos los objetos y enseres pertenecientes á la Municipalidad.

⁂

Admitida la renuncia que del empleo de Tesorero de Propios presentó D. José Antonio Mandujano, el Supremo Gobierno dispuso nombrar en subrogación á D. Abel Cervantes, quién prestó la fianza de ley.

⁂

Por acuerdo gubernativo fué suprimido el Municipio de S. Pedro las Huertas y anexado á la Capital, con la denominación de "Cantón de la Independencia." Este fué provisto de un Juez Municipal, dotado con $40 mensuales, que se pagan por la Tesorería de Propios, lo mismo que los demás gastos de oficina.

⁂

Se celebró nueva contrata con D. Miguel Molina por la extracción de la basura que se apila en el interior del Mercado. El contrato se ajustó por el término de un año, á contar desde 14 del mes corriente, á condición de sujetarse á las innovaciones que se hagan al nuevo reglamento del Mercado que está formándose; y á los términos que expresa el acuerdo de la contrata.

⁂

Se denegó una solicitud de varios vecinos del cantón de Jocotenango, referente á que la Municipalidad recuperara las tierras del Zapote, que aseguraban pertenecerles en propiedad, y de las que habían sido despojados abusivamente. El espediente recibió los trámites de

estilo, y se declaró sin lugar la solicitud, mediante á que el terreno fué vendido con las condiciones de ley.

*
* *

La Municipalidad, mandó suspender los sueldos que indebidamente cubría la Tesorería de Propios al Director y Sub-Director de la Escuela de San José Calazans, hoy "Escuela Modelo," por razón de que esos mismos sueldos los ha pagado el Supremo Gobierno, desde la fecha en que se nacionalizaron las Escuelas Municipales.

*
* *

Finalmente, la Municipalidad dispuso encabezar una suscrición para socorrer á las víctimas de los terremotos ocurridos en Amatitlán, á mediados del último Diciembre. Con este fin, dirigió excitativa al vecindario y comisionó á los respetables Señores Don Rafael Angulo, D. José Francisco Ortiz Urruela, D. Francisco G. Sarg, D. Máximo Meyer, Dr. D. Mariano S. Montenegro y Dr. D. Antonio López Colóm, para que se encargaran de abrir la suscrición y de recibir las sumas que expontáneamente fuesen consagradas á tan caritativo objeto. La Comisión fué aceptada por los expresados Señores con el mayor gusto, y el 10 del corriente dará cuenta el Tesorero de Propios D. Abel Cervantes, con la cantidad que se colecte.

Señores Concejales:

NADA más grato para la Honorable Corporación Municipal, poseedora de los más puros y acendrados sentimientos patrióticos, que la convicción íntima de haber llenado cumplidamente sus deberes durante el año que terminó ayer. Y en efecto, luchando con sérias dificultades y particularmente con la escaséz de fondos, (sávia sin la cual es imposible desarrollar los intereses locales,) la Municipalidad ha hecho cuanto ha estado á su alcance, en favor de la importante capital de la República.

Loor merecen todos los Señores Concejales por haber desempeñado fiel y puntualmente sus comisiones; alabanza el Señor Alcalde 1.° Ldo. Dn. Miguel Alvarez, celoso por el buen nombre de la Corporación, y elogio también es debido al Síndico 1.° Ldo. Dn. Emilio Galvez por el empeño muy particular que tomó en la iniciativa de asuntos de palpitante interés y en el despacho de los asuntos de su ministerio.

Que la Municipalidad de 1886 siga las mismas huellas, tal debe ser el deseo de los vecinos de esta ciudad.

Guatemala, 1.° de Enero de 1886.

José Martinez
Srio.

MUNICIPALIDAD

DEL AÑO DE 1885.

Alcalde 1.º Ldo. Dn. Miguel Alvarez
" 2.º Dn. Juan José Martinez
" 3.º " Felipe Neri Asturias
Regidores 1.º Ldo. Dn. Constantino Ortiz
2.º Dn. Javier Lara
3.º " Manuel Hernandez
4.º " Pedro Arenales
5.º " José Maria Villalobos
6.º " David Castillo
7.º " Prudencio de Evian
8.º " Francisco Rubio Piloña
9.º " Agustin Mencos
10.º " Juan Montalvo
11.º Ldo. Dn. Julio Lanuza
12.º " " Vicente Carrillo
13.º Dr. Dn. Rafael Cruz Meany
14.º Dn. Tomás Balcarcel
Sindicos 1.º Ldo. Dn. Emilio Galvez
2.º " " Marcial García Salas

Guatemala, Enero 1.º de 1886.